

Camacol expresa su preocupación por los riesgos institucionales y económicos derivados de la convocatoria presidencial a una consulta popular

Bogotá, junio 12 de 2025. Desde la Cámara Colombiana de la Construcción – Camacol, expresamos nuestra **profunda preocupación** frente al anuncio del presidente de la República de convocar una **consulta popular para avanzar en reformas estructurales**, a pesar de que esta iniciativa ya fue negada por el Congreso de la República, conforme al procedimiento previsto por la Constitución.

Esta decisión **al margen del Congreso y del orden constitucional** representa un **grave riesgo para la estabilidad institucional**, vulnera el principio de **separación de poderes** consagrado en el artículo 113 de la Constitución y amenaza los fundamentos del **Estado Social de Derecho** en Colombia. Además, el artículo 374 de la Constitución indica que toda reforma constitucional debe hacerse mediante el Congreso o una Asamblea Constituyente, no por consulta directa. Ignorar este marco sería abrir la puerta a una peligrosa excepción al orden institucional.

Hacemos un llamado a la **Corte Constitucional** y a la **Rama Judicial en su conjunto** para que, en estricto apego al marco legal vigente, **garanticen el respeto a la Constitución** y los mecanismos establecidos para la toma de decisiones de Estado. **Proteger la institucionalidad es proteger los derechos, las libertades y el bienestar de todos los ciudadanos.**

Como gremio que representa una de las principales cadenas productivas del país, reafirmamos que **la seguridad jurídica y la estabilidad democrática son condiciones esenciales para la inversión, la generación de empleo y el desarrollo económico.** El camino de la confrontación política y la incertidumbre normativa solo debilita la confianza en el país y deteriora su capacidad de avanzar hacia una agenda de bienestar colectivo.

El desarrollo del país requiere reglas claras y respetadas. Construir, invertir y generar empleo en Colombia depende de la **seguridad jurídica.** La incertidumbre constitucional debilita la inversión y afecta directamente la estabilidad económica del país.